## LECCION No. 25.- LA VOZ INTERIOR

Todo hombre tiene una guía en la Ley Natural y la conciencia

ANTECEDENTES: Hemos visto ya que la moral es la ciencia que rige el comportamiento del hombre, y lo hace mediante normas que regulan sus hábitos o costumbres. Vimos también que la moral se conforma a determinados valores del espíritu, de manera que puede decirse que tal como sea la vida interior o del espíritu, así será la moral del individuo. De aquí que la moral del hombre cristiano revista características particulares frente a la moral de hombres con otras creencias, pues necesariamente los principios surgidos de la fe modifican el comportamiento del hombre. Vamos por eso a estudiar ahora los factores que intervienen en la conformación moral del hombre en general, antes de profundizar en la moral del cristiano.

NORMAS NATURALES: Ya habíamos dejado sentado también que todo hombre cuenta en su vida interior con dos factores normativos de su conducta, los cuales actúan siempre con sentido de advertencia, nunca como limitativos o restrictivos de la libertad humana. Tales normativos son: la Ley Natural y la conciencia, y de su estudio nos ocuparemos en esta lección.

DEFINICION DE LEY: Ley es una disposición racional, ordenada al bien de la comunidad, emitida y promulgada por la autoridad constituida, con sentido de obligación de cumplimiento.

\* Es una disposición racional, esto es, dispuesta por motivos racio-

nales, conforme a la razón, no por capricho y sin motivo.

\* Ordenada al bien de la comunidad, o sea, no en beneficio de quien la crea, ni de una persona o grupo particular, sino de todos los que son afectados por ella.

\* Emitida y promulgada, esto es, que ha de ser dada a conocer según disposiciones legales, con objeto de que sea apreciada, conocida

y obedecida por todos.

\* Por la autoridad constituida, la que por tanto tiene el poder de que por todos sea aceptada y obedecida.

\* Con sentido de obligación y cumplimiento, o sea, que no está sujeta, después de ser promulgada, al querer de los miembros del grupo, sino que debe ser obedecida.

CLASES DE LEYES: Existen dos clases de leyes: la divina y la humana, según sea quien la emita y promulgue Dios o el hombre; éste a su vez, detenta la autoridad que, como única, viene de Dios mismo.

- \* La Ley de Dios es eterna porque es para siempre; inmutable porque no está sujeta a variaciones; universal porque afecta a todas sus criaturas del mismo género; absoluta porque su obligatoriedad no está sujeta a ninguna otra ley.
- \* La ley del hombre es temporal porque está sujeta al tiempo; mutable porque está sujeta a las circunstancias; particular porque afecta a los grupos humanos; relativa porque su obligatoriedad tiene

como primera ilmitación la Ley de Dios a la que no puede contravenir, y como segundas limitaciones las leyes de los demás grupos humanos con los que no puede entablar conflicto.

LA LEY NATURAL: Es el conjunto de preceptos y principios morales inherentes al alma inteligente y libre del hombre, que éste siente impresos en su espíritu y relacionados con sus facultades espirituales.

LA CONCIENCIA: Es el conocimiento que el hombre adquiere de sí mismo y de lo que lo rodea. No sólo siente y conoce, sino que sabe que siente y conoce, y es lo que lo distingue de los seres no inteligentes que sienten y conocen, pero no lo saben, es decir, no son concientes de ello.

CONCIENCIA MORAL: Es el juicio práctico que el hombre hace acerca del bien y del mal, sobre la bondad y la malicia del acto humano, y sobre el derecho y la obligación que de tal acto se derivan con sentido de responsabilidad.

LA RESPONSABILIDAD: El primer efecto que produce la presencia de la conciencia en el hombre es el sentido de responsabilidad (latín: spóndere = prometer, empeñar la palabra; 're' significa repetición, reafirmación; es, pues, una promesa hecha con especial compromiso. Responsabilidad es así la respuesta cumplida a un compromiso). La responsabilidad es una cualidad del alma por la que el individuo cumple lo que debe hacer, de acuerdo con su conciencia. De la responsabilidad nace el sentido de obligación.

OBLIGACION (latín: ligare = atar; ob = por causa de, en favor de) es la necesidad moral en que coloca la ley a una persona de hacer o no hacer algo. El obligado responde en favor de la ley llevado por su respensabilidad. Cuando no se cumple con la obligación dentro de la moral cristiana, se dice que se comete pecado.

PECADO es la transgresión de la Ley de Dios, con sentido de desobediencia a su voluntad y de desacato a su autoridad.

EL SENTIDO DE OBLIGACION: La obligación que nace de la responsabilidad por el cumplimiento de la ley es doble, pues lo mismo exige al que la impone como al que debe cumplirla: al legislador le toca hacer que el mandato sea conocido, pues de otro modo no puede ser aceptado; poner los medios necesarios para su cumplimiento pues de otro modo no puede ser obedecido. De parte del súbdito la obligación llega además del cumplimiento, a remover los obstáculos que lo pudieran impedir (a lo que el legislador debe contribuir), y a no colocarse en circunstancias que pongan en peligro el cumplimiento.

EL SENTIDO DE LA SANCION: Toda ley debe tener en sí misma la ' pena correspondiente a su incumplimiento, y en esto debe verse, no un elemento negativo de la ley, sino un elemento más de servicio, ya que, siendo el hombre libre, la única forma de garantizar el orden de la comunidad, es hacer que el infractor desagravie a la misma comunidad por su infracción cometida, repare el daño realizado, y aún le sea impedido que vuelva a delinquir.

GRAVEDAD DE LA FALTA: No todas las obligaciones son iguales, ni todas las infracciones son igualmente graves: la importancia de unas y otras son correspondientes. Y es la misma ley, por la materia de su mandato, la que determina la importancia de la obligación y la gravedad de la falta. En las leyes humanas esto determina el tamaño de la pena; en las leyes divinas determina el tamaño de la pena y el del premio. Es que la ley divina castiga y premia, en tanto que la de los hombres tan sólo castiga por no tener medios de recompensa.

MANERAS DE FALTAR A LA LEY DE DIOS: La Ley de Dios, sea la Ley Natural o la Ley del Sinaí o Decálogo, puede ser quebrantada por parte del hombre por pensamiento, palabra, obra y omisión:

\* La transgresión por medio del pensamiento puede ser debido a que se consiente una idea nociva, o a que se acepta un deseo culpable.

\* La transgresión por la palabra consiste en utilizar este medio de comunicación para quebrantar la Ley de Dios; pero virtualmente se incluyen aquí otros medios de comunicación empleados para el mal.

\* La transgresión por obra incluye toda suerte de actos en que intervienen no sólo las facultades espirituales, sino también las corporales.

DOBLE INTERVENCION DE LA CONCIENCIA: La conciencia interviene de dos maneras en el juicio del acto humano:

\* Antes del acto: nos ilustra sobre su naturaleza moral, permitiendo, aceptando, prohibiendo u ordenando su ejecución.

\* Después del acto: aprueba, acepta o reprocha su ejecución: premia con su aprobación; castiga con su reproche que llamamos remordimiento, según el acto haya sido bueno o malo.

CLASES DE CONCIENCIA: La conciencia puede sufrir desviaciones debido a influencias exteriores, y es responsabilidad del hombre que su conciencia sea correcta, por lo que debemos tener preocupación por esto. La conciencia puede ser:

\* Veraz o erronea: veraz cuando juzga con verdad; erronea cuando se equivoca en su apreciación juzgando de manera equivocada.

\* Enterada o ignorante: enterada cuando conoce el objeto de juicio; ignorante cuando lo desconoce, al menos en parte.

\* Cierta o dudosa: cierta cuando tiene plena certidumbre en el juicio; dudosa cuando en algún aspecto se siente con duda.

\* Recta o falseada: recta cuando siguiendo la linea de la justicia, no se desvía a impulso de ningún vicio o defecto; falseada cuando sufre el desvío que la convierte en alguna de éstas:

\* Relajada, la que juzga con tal ligereza que casi no distingue entre el bien y el mal.

\* Estrecha, la que juzga en situación de pecado lo que es bueno, o considera con rigor aumentada la falta.

\* Escrupulosa, es una exageración de la conciencia estrecha, calificando de falta cualquier acción.

\* Confusa, la que ante la necesidad de juzgar resuelve de modo diferente casos semejantes, o el mismo caso en distintas ocasiones, por falta de precisión en sus conceptos morales.

\* Engañada, la que es afectada por agentes externos de información que la llevan a la situación de conciencia erronea.

Se puede generalizar la calificación de 'conciencia defectuosa' a todos estos casos que, por cualquier situación, se apartan de la rectitud de conciencia.

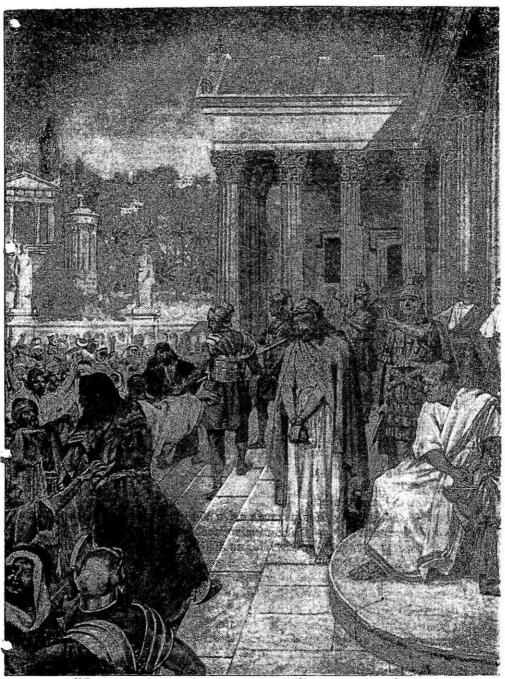
NECESIDAD DE TENER CONCIENCIA RECTA: Todo hombre tiene necesidad de poseer una conciencia recta y veraz, porque todos tenemos obligación de obrar conforme a nuestra conciencia, pero con responsabilidad de que ella juzgue con juicio atinado. Por tanto, debemos formar nuestra conciencia, e informarle de todo aquello que le es necesario conocer para emitir un recto juicio.

SENTIDO DEL PECADO: El pecado es ante todo un acto de no-amor que tiene su origen en el egoísmo del hombre. En efecto, por egoísmo (latín: ego = yo; egoísmo es el culto del 'yo') el hombre desprecia a Dios, su Creador, y se coloca en su lugar dentro de su corazón, en su mente y en su voluntad, tal como procedió Adán en el paraíso, al tratar de desplazar al Señor para ponerse como centro de toda la Creación. Es en síntesis el mismo pecado que cometió Satanás cuando se reveló por soberbia contra el mismo Dios pretendiendo escalar su altura y ocupar su trono: "La palabra de Yahveh me fue dirigida en estos términos: 'Hijo de hombre, di al príncipe de Tiro: Así dice el Señor Yahveh: ¡Oh!, tu corazón se ha engreído y has dicho: Soy un dios, estoy sentado en un trono divino, en el corazón de los mares. Tú que eres un hombre y no un dios, equiparas tu corazón al corazón de Dios." (Ez. 28,1-2).

RESPONSABILIDAD EN EL PECADO: Con frecuencia se toma el pecado bajo el solo aspecto de la tentación como producto de la actuación del demonio y sus aliados, el mundo y la carne, sobre el hombre y de este modo se le considera a éste como víctima pasiva en la caída: no es así: el pecado es ante todo un acto humano y personal: la tentación, cuando existe pues a veces el hombre solo busca el mal, es una invitación o incitación, pero nunca una coacción contra la que el hombre sea indefendible. De ser así, Dios sería injusto al castigar por un hecho superior a nuestras fuerzas: "No habéis sufrido tentación superior a la medida humana. Y fiel es Dios que no permitirá seáis tentados sobre vuestras fuerzas. Antes bien, con la tentación os dará modo de poderla resistir con éxito." (1 Cor. 10,13).

GERMEN DEL PECADO: Pues así como el Sumo Bien, Dios, es en esencia Amor, la negación de la presencia de Dios en el hombre, que es el pecado, produce la ausencia de amor. Y entonces el vacío que el amor deja es llenado por nuestras pasiones negativas: el odio, la soberbia, la ambición de preponderancia, de dominio y explotación, de utilización del prójimo como instrumento de satisfacción; en suma, el 'yo' que sustituye y desplaza a Dios en nuestro corazón.

EL PECADO TRANSGRESION DE LA LEY: El pecado, pues, no es producto del diablo y sus instrumentos el mundo y la carne, que de ellos es sólo la tentación y ocasión de pecado; el pecado es el acto humano negativo: una injusticia y falta en contra de los derechos nacidos de la Ley, sean los de Dios, los del prójimo, los de nosotros mismos, o aún los de la Naturaleza: "Pues si en otros tiempos ofrecésteis vuestros miembros como esclavos a la impureza y al desorden hasta desordenaros, ofrecedlos igualmente ahora a la justicia para la santidad." (Rom. 6,19). Para San Pablo el pecador es senci-



"Empero, sabed de fijo que si me matáis vosotros a mí, sangre inocente cargaréis sobre vosotros y sobre esta ciudad y sus moradores, porque en verdad Yahveh me ha enviado..." (Jer.26,15). La ofensa directa contra Dios es pecado de máxima gravedad, un acto de no-amor al que es Amor.

llamente un rebelde a la Ley, un hombre sin Ley. Y del mismo modo 😕 San Pedro ve como remedio al pecado el cambio que se realice de nuestra conducta: "Como hijos obedientes, no os amoldéis a las apetencias de antes, del tiempo de vuestra ignorancia, más bien, así como el que os ha llamado es Santo, así también vosotros sed santos en toda vuestra conducta, como dice la Escrifura (Lev. 19.2): 'Seréis santos, porque Santo soy Yo." (1 Pe. 1,14-16).

CLASIFICACION DEL PECADO: El pecado, como acto, puede ser interno y externo: interno cuando intervienen tan sólo las facultades del alma: el entendimiento por el conocimiento y el pensamiento; la voluntad por la intención, el consentimiento y la decisión. Externo si además intervienen las facultades corporales.

\* Con referencia a la gravedad de la falta, el pecado puede ser:

- \* Mortal, es la transgresión cometida en materia grave con plena advertencia y pleno consentimiento.
- \*Venial, es la transgresión cometida en materia leve, o en materia grave con responsabilidad disminuida por un conocimiento, una advertencia o una decisión defectuosos.

\* Por su autor, el pecado puede ser:

- \* Original: el que cometieron Adán y Eva, y que nos es trasmitido por nuestros primeros padres a todos los hombres junto con la naturaleza humana al nacer.
- \* Personal: cada uno de los pecados que cometemos, y por los cuales somos personalmente responsables. Sólo por los pecados personales habremos de ser juzgados. También reciben el nombre de pecados actuales por ser causados por medio de nuestros actos.

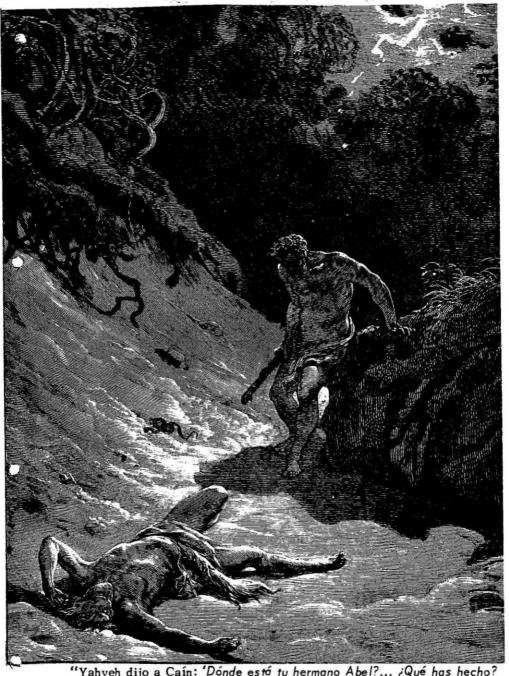
Por la forma, el pecado puede ser:

- \* Por acción, cuando es producido por un acto realizado.
- \* Por omisión, cuando se comete pecado por dejar de hacer lo que se debe hacer.
- \* Por su objeto, el pecado puede ser:
  - \* En ofensa directa de Dios.
  - \* En ofensa del prójimo.
  - \* En ofensa del mismo autor.
  - \* En ofensa indirecta de Dios a través de la Naturaleza.

Directa o indirectamente y en último término, todo pecado resulta en agravio de Dios por cuanto a su justicia, su amor y su santidad.

EFECTOS DEL PECADO: Los efectos del pecado en relación con su autor, guardan proporción con la gravedad de la falta:

- \* El pecado mortal, que desvía al hombre de su último fin, se llama de este modo porque produce la muerte espiritual al privarlo de la vida sobrenatural y de la gracia santificante; lo hace reo del castigo eterno en el Infierno con privación de la visión de Dios; lo convierte en enemigo suyo; le quita totalmente los méritos adquiridos. y le impide poder hacer méritos en orden a conseguir su salvación.
- \* El pecado venial, que es una transgresión leve, aunque no consigue apartar al hombre de su último fin ni privarle de la vida sobrenatural, produce en el espíritu cierto debilitamiento y pérdida de afición hacia Dios, que lo predisponen a faltar en materia grave.



"Yahveh dijo a Caín: 'Dónde está tu hermano Abel?... ¿Qué has hecho? Se oye la sangre de tu hermano clamar a mí desde el suelo" (Gen.4,9-10) Los pecados que se cometen en contra del prójimo son agravios que indirectamente ofenden a Dios, y por los cuáles El tomará represalias.

iguales: unos son más leves que otros; lo mismo sucede con los pe- 2

cados mortales: unos son más graves que otros. Los pecados mortales gravísimos por su sola naturaleza son los siguientes:

Desesperar de obtener la salvación,

Presunción de obtener la salvación sin el esfuerzo de merecerla, .

Ataque a una verdad de fe reconocida.

Envidia del bien espiritual de otro,

Obstinación de permanecer en el pecado,

Estos pecados suelen producir, no raramente, la impenitencia final. PECADOS CONTRA EL ESPIRITU SANTO: Los pecados antes mencionados se dicen 'contra el Espíritu Santo' porque el mismo pecador impide sobre él con su actitud y malicia la acción de la gracia, la cual solemos atribuir al Espíritu Santo en particular como fuente de todo bien.

LOS PECADOS QUE CLAMAN A DIOS: Existen cuatro pecados cuya malicia es tal, que se dice que 'claman a Dios', con lo que se indica que Dios tiene especial aborrecimiento hacia ellos. Tales son:

El homicidio voluntario, incluído el aborto voluntario.

El pecado carnal que va contra la Naturaleza,

La opresión y explotación de los pobres y necesitados,

El fraude contra los trabajadores en sus salarios y prestaciones percibidos honradamente por ellos.

Este tipo de pecado es especialmente enojoso para Dios porque con él se falta de manera extrema contra la caridad para con el prójimo y se agravia de modo peculiar a la justicia.

## RESUMIENDO:

Por medio de la Ley de Dios y las leyes humanas se norman hombres y comunidades, aunque el principio de toda autoridad está en Dios. La conciencia es el conocimiento que el hombre sabe de todo lo que le rodea, y por ella distingue el bien y el mal.

La responsabilidad nos obliga a cumplir lo que debemos realizar.

El pecado es ante todo no-amor, no responsabilidad, no-obligación, no-orden, no-justicia y, en suma, no-santidad.

Los pecados que 'claman a Dios' provocan la cólera divina de manera particular.

## REFLEXIONES PERSONALES:

¿Te has preocupado por la formación correcta de tu conciencia? ¿Sabes escuchar y seguir la voz de tu conciencia? ¿Atiendes a tus obligaciones con sentido de responsabilidad? ¿Dominas tu 'yo' para atender al 'nosotros' en que se incluye Dios?

¿Eres de los que saben respetar el sentido del derecho?

RESOLUCION: Puesto que todo derecho emana de la autoridad de Dios, toda justicia de la divina justicia, y todo orden del orden esencial del Creador, en adelante daré culto al Señor respetando el derecho, la justicia y el orden en mi vida diaria.